

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES, POR LA QUE INTEGRA A LOS FUNCIONARIOS DESTINADOS EN EL SERVICIO COMÚN PROCESAL DE PARTIDO JUDICIAL DE EL EJIDO, COMO TITULARES DEFINITIVOS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL Y DEL SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL DE EL EJIDO.

El Acuerdo de 27 de noviembre de 2018, de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal de la Administración de Justicia, por el que se mejoran las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia y se establece el programa para la aprobación de las oficinas judicial y fiscal y sus modelos estructurales básicos en el ámbito territorial de Andalucía, determinó que en las oficinas judiciales de los partidos que contaran con cinco o más juzgados de primera instancia e instrucción se crearían dos servicios comunes procesales diferenciados, el procesal general y el procesal de ejecución.

En cumplimiento de dicho Acuerdo se dictó la Orden de 28 de julio de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se regula la estructura de las Oficinas Judiciales de El Ejido y Vélez-Málaga y se modifican sus relaciones de puestos de trabajo. Esta orden supone la supresión del actual Servicio Común Procesal de Partido Judicial de El Ejido y la creación del Servicio Común Procesal General y del Servicio Común Procesal de Ejecución.

La disposición adicional segunda de la Orden de 28 de julio de 2023 regula el proceso de adscripción y nombramiento del personal funcionario en los nuevos puestos de trabajo.

Una vez resuelto el procedimiento para la provisión del puesto de trabajo por el sistema de concurso específico convocado por Resolución de 2 de febrero de 2024, se procede a la redistribución del personal funcionario que ocupa puestos genéricos o genéricos diferenciados en actual Servicio Común General de Partido Judicial de El Ejido, en los Servicios Común Procesal General y Común Procesal de Ejecución, en los puestos que actualmente vienen desempeñando.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, de conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 6 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

RESUELVO,

Primero.

Redistribuir al personal funcionario que figura en el anexo I destinado en el Servicio Común Procesal de Partido Judicial de El Ejido, en los puestos que configuran la relación de puestos de trabajo de los Servicio Común Procesal General y del Servicio Común Procesal de Ejecución.

Segundo.

La toma de posesión efectiva de dichos puestos no se producirá hasta la puesta en funcionamiento del Servicio Común Procesal General y del Servicio Común Procesal de Ejecución de la Oficina Judicial de El Ejido, cuya fecha se determinará mediante Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales.



FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	07/05/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBYAJR XEFX625M7HYUXB2QDG4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Tercero.

La presente resolución se publicará en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Secretaría General de Servicios Judiciales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	07/05/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBYAJR XEFX625M7HYUXB2QDG4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I

Redistribución de puestos de puestos

Nombre	DNI	Puesto actual: Servicio Común Procesal de Partido Judicial		Nuevo puesto		
		Código rpt	Denominación	Código rpt	Denominación	Unidad
JUSTO RODA, PABLO GABRIEL	07531303E	13275610	Gestión actos comunicación	13275610	Gestión actos comunicación	Servicio Común Procesal General
BOLIVAR MORENO, M.CARMEN	24205103H	13275710	Tramitación Comunicación y atención ciudadanía	13275710	Tramitación Comunicación y atención ciudadanía	Servicio Común Procesal General
RUBIO BENAVENTE, FRANCISCA	18111203Z	13275710	Tramitación Comunicación y atención ciudadanía	13275710	Tramitación Comunicación y atención ciudadanía	Servicio Común Procesal General
PANTOJO DIAZ, MARIA ESTHER	44261674Z	13275810	Auxilio actos comunicación	13275810	Auxilio actos comunicación	Servicio Común Procesal General
ORTIZ MOYA, GRACIA	08912072D	13276310	Auxilio VSM	13276310	Auxilio VSM	Servicio Común Procesal General
FERNANDEZ BARRANCO, EVA	53709117T	13275910	Auxilio judicial	13275910	Auxilio judicial	Servicio Común Procesal General
MANTAS SOTO, MARIA JOSE	26209460V	13275910	Auxilio judicial	13275910	Auxilio judicial	Servicio Común Procesal General
VACA GARCIA, JERONIMO	53711074W	13275910	Auxilio judicial	13275910	Auxilio judicial	Servicio Común Procesal General
ZAMORA LOPEZ, EMILIO JOSE	44276666X	13275910	Auxilio judicial	13275910	Auxilio judicial	Servicio Común Procesal General
REYES RODRIGUEZ, ANTONIA	34851600E	13275910	Auxilio judicial	13275910	Auxilio judicial	Servicio Común Procesal General
FERNANDEZ ARQUEROS, ROSALIA TRINID	27269945H	13276010	Gestión PA	13276010	Gestión PA	Servicio Común Procesal de Ejecución
ALMENDROS VILLEGAS, ENCARNACION	78031499C	13276110	Tramitación PA	13276110	Tramitación PA	Servicio Común Procesal de Ejecución
CAMPOS PLATA, BEATRIZ	31707533D	13276110	Tramitación PA	13276110	Tramitación PA	Servicio Común Procesal de Ejecución
LOPEZ MARTIN, NURIA CARMEN	23789633C	13276110	Tramitación PA	13276110	Tramitación PA	Servicio Común Procesal de Ejecución
VALVERDE RUIZ, JUAN IGNACIO	44262204S	13276110	Tramitación PA	13276110	Tramitación PA	Servicio Común Procesal de Ejecución
CUENCA MURCIA, JOSEFA MARIA	75245313P	13484010	Tramitación PA	13484010	Tramitación PA	Servicio Común Procesal de Ejecución
CUENCA MURCIA, MARIA DEL MAR	75245312F	13484010	Tramitación PA	13484010	Tramitación PA	Servicio Común Procesal de Ejecución
MUÑOZ MEGIAS, MARÍA TERESA	74681859P	13484010	Tramitación PA	13484010	Tramitación PA	Servicio Común Procesal de Ejecución
PEREZ GARCIA, MERCEDES	75257777Y	13484010	Tramitación PA	13484010	Tramitación PA	Servicio Común Procesal de Ejecución
PALOMAR ALVAREZ, MARIA ROSARIO	18113266F	13276210	Tramitación VSM	13276210	Tramitación VSM	Servicio Común Procesal de Ejecución

Sevilla
La Secretaria General de Servicios Judiciales
Fdo. Rosalía de los Ángeles Espinosa López.

FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	07/05/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBYAJR XEFX625M7HYUXB2QD G4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	